



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

en asistencia, que estima el que expone p^r sufi-
cientes al menos interin y hasta tanto que por
la Ciudad no se justifique lo contrario: es de
dictamen que por ahora corra su excepcion, sin
perjuicio de lo que resulte del expediente, nom-
brandose otro interinamente en su lugar para
que la d^{ha}. cárcel este con la seguridad corres-
pondiente, y en el caso que por la Ciudad se
remueva otra cosa protestada no le pare perju-
icio lo que en contrario se resolviese.

El s^r Dⁿ Andres Chico Dixo: que es de dictamen
que vaya en el nombram^t. que tiene hecho
de Alcayde a la cárcel Mig^l. de Munnera p^r
ser acaudalado y poder responder a las que-
bras que pueda tener d^{ha}. cárcel, que no le
cayga al exponente perjuicio alguno por otro
qualquiera que se nombre.

El s^r Dⁿ Andres Ruiz Ros Dixo: se confor-
maba con el s^r Dⁿ Andres Texier.

El s^r Dⁿ Pedro Josef de Juicio Dixo: que la
experiencia ha manifestado de muchos años
a esta parte así a la Ciudad como al que expo-
ne las varias exclusiones que ha acordado
este Ayuntamiento a muchísimas personas nom-
bradas para la Alcaydia de la cárcel por el
mismo orden y motivos con que pretende
exonerarse el Miguel de Munnera, menor,

L

